

Avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo correspondiente, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el veinte por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha, cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados ejecutados rebeldes, dada su situación procesal de rebeldía y su ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Finca urbana. Parcela de terreno para edificar procedente de la huerta del Tablero Alto y Cano de Bazán, hoy San José o Caño Bazán, en el Alcor de la Sierra, Ruedo y término de la ciudad de Córdoba. Ocupa una superficie de 1.494,19 metros cuadrados con fachada de 37 lineales a la calle Roturada, actualmente como del Obispo Ascargota y de unos 40 a la del Poeta Valdelomar Pineda. Por lo tanto hace una esquina y tiene forma prácticamente cuadrada y de plano casi llano. Sobre el solar existen edificadas tres construcciones: Un chalet de dos plantas; la vivienda del guarda y otro grupo de construcciones.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo y libro 794, folio 27, finca 28.783.

Tipo de subasta: 75.850.000 pesetas.

B) Finca urbana. Solar de la segunda fase del polígono industrial número cinco de la Torrecilla en el término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 4.002,79 metros cuadrados, sobre un plano completamente llano de forma de rectángulo casi regular. Tiene fachada en línea de 52,98 metros con la calle A de la urbanización por su fondo linda en línea de 69,66 con la finca de donde se segrega, por su izquierda en línea de 30,59 metros hace fachada secundaria con la calle B de la urbanización y por su derecha en línea de 55,72 metros linda con la finca de donde se segrega.

Sobre la parcela descrita se ha construido una obra nueva registrada con la misma titularidad y cargas que el solar, se trata de una nave de tipo industrial para almacén de abonos y derivados, con una superficie de 2.856,50 metros cuadrados construidos y dos zonas o elementos claramente diferenciados, uno para almacén e industria y otro para oficinas y atención al público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Córdoba, tomo y libro 1.447, número 68 de la sección 2ª, folio 234, finca 6.894.

Tipo de subasta: 110.000.000 de pesetas.

c) Local comercial sito en el número 9 de la calle de Colina y Burón de la ciudad de Córdoba, actualmente denominada como del Alcalde Velasco Navarro con una superficie total construida de 127,42 metros cuadrados, en la que están incluidas tres fincas, aunque no las tres en su totalidad, registralmente independientes, pero que en la realidad,

el tal local forma un todo unitario para negocio de servicio o venta al público. Identificación registral de las fincas: a) finca urbana número 2 local comercial b.2 en planta baja de la casa número 9 de la calle de colina y buron. Esta inscrita en el registro de la propiedad número 5 de los de cordoba, al tomo 975, libro 10, folio 120, finca 740. b) Finca urbana número 3 local comercial c.2 en planta baja de la casa número 9 de la calle Colina y Burón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Córdoba, al tomo 975, libro 10, folio 123, finca 742. c) Finca urbana número 4 local comercial d.2 en planta baja de la casa número 9 de la calle de Colina y Burón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Córdoba, al tomo 975, libro 10, folio 126, finca 742. Estas tres fincas dan una superficie en total de 273,96 metros cuadrados. de ellos se desgajaron para ser anexionados a otro local. Primero 44,54 metros cuadrados y más tarde 102,00 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 29.300.000 pesetas.

D) Finca urbana número uno, local comercial sito en planta baja, a derecha e izquierda del portal de entrada, de la casa número 13 de la calle de Don Lope de Sosa de la ciudad de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 154,23 metros cuadrados en horizontal sobre una misma altura. Por sus contornos exteriores linda por su fachada con la calle de Don Lope de Sosa, por el fondo con patio interior de luz de la casa y por su derecha y por su izquierda con otros inmuebles de diferente propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Córdoba, al tomo 1.016, libro 909, folio 31, finca 36.829.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

E) Finca urbana, plaza de aparcamiento situada en la segunda planta de sótano de la casa número 1, 15 actual, de la calle de Blanco Belmonte de la ciudad de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 5.0250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Córdoba, tomo 1.232, libro 200, folio 5, finca 13.561.

Tipo de subasta: 2.750.000 pesetas.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.—25.110.

GIRONA

Edicto

Don Valentí Palat Gubert, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—» contra «Can Mixiris, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1673. una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de

la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

1. Urbana.—Número 1.—Vivienda en reconstrucción, en planta baja, con acceso por la fachada Este, a través de servidumbre constituida y una superficie de 168 metros cuadrados. Situada en Llambilles. Consta de varias dependencias adecuadas a su destino. Linda: Norte, subsuelo del cementerio antiguo; Sur, Este y Oeste, resto de su procedencia. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Girona, tomo 2776 libro 15 de Llambilles folio 60 finca número 602 inscripción 8ª.

Tipo de subasta: 15.558.750 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno.—Sito en el término de Llambilles, con acceso por la calle Pujada de L'Esglesia, con una superficie registral de 331 metros 10 decímetros cuadrados, si bien según reciente medición tiene una cabida de 1591 metros, 30 decímetros cuadrados. En cuyo interior y por su lindero Norte, se halla un edificio, conocido por Rectoría Vieja, en Construcción, de planta baja y un piso, con una superficie construida en cada planta de 105 metros cuadrados. Lindante: Norte, con Rectoría Nueva y con terrenos del Bisbat de Girona, segregados en fecha 18 de enero de 1999; Este, con calle sin urbanizar, segregada en fecha 18 de enero de 1999; Sur, con el Rec de Escorro; y Oeste, terrenos del Bisbat de Girona, Segregados en fecha 18 de enero de 1999.

Finca 644 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 3141, libro 18 de Llambilles, folio 102.

Tipo de subasta: 37.507.500 pesetas.

Girona, 10 de abril de 2001.—El Secretario Judicial, don Valentí Palat Gubert.—25.127.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria en sustitución del Juzgado número 1,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Vila Vila y «Pintures Figueres, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19

de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1664000017024495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca 19.067, inscrita en el tomo 2700, libro 277, folio 51.

Entidad número cuatro, local comercial número uno sito en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, parcela número A-68 del sector Lago Sant Maurici en la urbanización «Ampuriabrava».

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. 20 por 100 finca 19066, inscrita en el tomo 2700, libro 277, folio 49. Entidad número tres, porción de terreno destinada a aparcamiento descubierto de vehículos, señalada con los número 14 del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, parcela número A-68 del sector Lago Sant Maurici en la urbanización «Ampuriabrava».

Valoración: 275.000 pesetas.

Girona, 26 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—Secretaría en sustitución.—24.554.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 792/1999 se tramite procedimiento de ejecutivos 792/1999 a instancia de Caja Rural de Granada,

contra «Promociones Girela, Sociedad Limitada» y don Jesús Girela Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1722.17.0792.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7.761 del Registro de la Propiedad número 6, tomo 1451, folio 023, libro 70, Hueter Vega, correspondiente a local comercial número 10, ubicado en la planta baja del bloque 1, sito en término de Hueter Vega, avenida de Andalucía, sin número.

Valorado en seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000) pesetas.

Granada, 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.119.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), promovido por don Robin Richard Brown, se sigue expediente número 206/1999, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Mark Thomas Brown, nacido en Great Yarmouth (Gran Bretaña), el día 28 de junio de 1972, hijo de Robin Richard Brown, con domicilio en Gran Bretaña, que desapareció el día 27 de agosto de 1996, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría veintiocho años.

Granadilla de Abona, 9 de abril de 2001.—El Secretario.—23.383.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Jotsa, Sociedad Anónima», autos 763/99, dedicada a la construcción, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 157; por medio del presente edicto, se hace público que por providencia de fecha 18 de mayo de 2001, y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por el acreedor «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», y aceptado por la suspensa, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 6.344.846.403 pesetas, superando en 274.715.985 pesetas, al quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 6.070.130.418 pesetas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y firmo el presente en Madrid a 18 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—25.626.

MARBELLA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1998, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de doña Damiana López Soria, contra doña Marta Rodríguez Gamboa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994/17/122/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.